

la Muerte, hacia Orluela; y por último, se reserva en absoluto su opinion sobre las obras proyectadas en el Segura y sus afluentes, aguas arriba de las Contrajarada, por ser asunto que pueda entrañar dificultades y acaso perjuicios para esta Vega."

Discusion. El Sr. Lopez, propone, se abra juicio contradictorio entre los interesados, no solo de aquí, sino de los pueblos á quienes afectan las obras á que se refiere el dictamen, para ver de llegar á un acuerdo.

48.

El Sr. Lopez Gomez, manifiesta, que seria de desear eso; pero que hay que tener en cuenta que la representacion para exponer en el asunto, la tiene el Ayuntamiento, y buena ó mala, á él toca hacer, y no á otra entidad ó persona, en union suya, segun la Ley.

49.

El Sr. Salmeron, observa, que de hacerse lo que pretende el Sr. Lopez Lopez, podria resultar se ofendiesen los Ingenieros, como sucedio en el Congreso contra las inundaciones, aun cuando no hubieran motivo para ello. Ademas, de seguir ese procedimiento, pasarian mas de dos años, y urge, sobre todo, la composicion del Reguero, que es lo que interesa á esta Huerta, y de lo que se ocupa en primer termino el dictamen, guardando un estudiado silencio respecto de las obras en el Segura.

50.

El mencionado Sr. Lopez D. Ricardo, replica, que no conoce ley que se oponga á lo que ha propuesto, creyendo, por el contrario,